

6 cuartos.

Núm. 2697: un año en obispo lo convoca el obispado y

y ordena al obispo que convoca la reunión.

18 de diciembre de 1823.

DIARIO MERCANTIL

OPORTUNO DE CADIZ, 1823. AÑO XIX. VOLUMEN XXXVII. NÚMERO 2697.

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 1823.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. 09', y se oculta á las 4 h. 51'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epozas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 2, 34	63. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 18	63. 5	idem.	Idem
A las 6 de la tarde....	30, 2, 80.	63. 0	idem	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

La Alta mar á las 2 h. 38' mad. 2.a Alta mar á las 2 h. 58' tard.

La Bajamar á las 8 h. 48' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 20' noch.

Barcelona 3 de Diciembre.

Gobierno de la Diócesis de Barcelona.—Creí que cuando entre los individuos que componen el beneficio clero secular y regular de este obispado hubiese alguno capaz en las circunstancias en que nos hallamos de olvidarse del espíritu de paz y de mansedumbre propio del sagrado carácter de que estamos revestidos, bastaría mi circular de 20 de Agosto último para que todos se comportasen como debían, y para que supiesen traerse las bendiciones de sus mismos perseguidores. Mas con el mayor sentimiento ha llegado á mi noticia que algunos, bien que muy pocos, olvidados no solo de lo que exige la prudencia y el decoro sino también de lo que nos manda el mismo Dios, han profanado la cátedra del Espíritu Santo, mezclando en sus sermones cuestiones impropias, expresiones bajas y especies puramente

te politicas , y que lejos de procurar el perdón de las injurias y el olvido de los resentimientos para cimentar la union y la fraternidad entre todos los españoles , como lo exigen el bien de la religion , del Rey y de la patria , han escitado al odio y á la venganza. Sus excessos protesto que no quedaran impunes ; pero guiado siempre por la saludable maxima de que vale mas preaver el mal que tener que remediarlo , me veo en la dura precision de adoptar otras medidas para impedir los males que ocasionaria una conducta tan opuesta á nuestro sagrado ministerio , y para evitar que unos pocos incautos desacrediten al respetable clero de esta Diócesis.

La cátedra del Espíritu Santo solo debe servir para enseñar , para corregir y para amonestar : para enseñar el dogma y los principios y verdades eternas de nuestra sacrosanta religion de un modo que á un mismo tiempo instruyamos y convenzamos á los fieles. Para corregir los errores y los vicios , mas no con bafonadas y sarcasmos sino con razones sólidas que demuestren la falsedad de los primeros y todo el horror que merecen los segundos. Para amonestar á seguir el camino de la virtud ; haciéndola de tal manera amable como lo es en sí , y cautivando de tal suerte el corazon de los oyentes , que ni libertad les quede para resistirla. Debemos predicar á Jesucristo , y á Jesucristo crucificado porque así lo quiso por su amor á los hombres de quienes ha recibido y recibe continuos insultos y desprecios. Debemos predicar su santo evangelio y las saludables máximas y preceptos que en él nos prescribió , y cuando predicamos debemos buscar la salvacion de los fieles y no un desahogo á nuestras pasiones . ¿ Cómo inculcariamos los dos grandes preceptos en que estriba toda nuestra santa religion de amar á Dios con todo nuestro corazon , con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas y al proximo como á nosotros mismos , si atizamos el fuego de la discordia ? Si lejos de advertir á todos que en conciencia están obligados á perdonar á sus enemigos , á olvidar las injurias y á corresponder bien por mal les incitamos al odio y á la venganza ? Si en vez de atraer con suavidad y dulzura á aquellas ovejas , que han tenido la desgracia de extraviarse y de caer en mil errores , las obstinamos mas en sus vicios con inventivas imoderadas y poco decorosas ? Si nos basamos en la justicia . No hace mucho tiempo que con sobrada razon se lamentaban los verdaderos fieles de ver algunas veces poluidas las catedras de la verdad con discursos politicos , con expresiones opuestas al evangelio llenas de immoralidad y de seduccion , dirigidas á querer conciliar escandalosamente la ley de Dios con los proyectos de la misma impiedad ; y ahora será tolerable que por uno estilo hagamos nosotros lo mismo , valiéndonos del ministerio de la palabra para perpetuar rencores y para fomentar partidos ? Será posible que caigamos ahora en los mismos excesos que vituperabamos antes , y

que bajo pretesto de vindicar la religión y el Rey de los innumerables insultos que han sufrido procuremos aumentar el número de sus enemigos con sádicas mordaces y con expresiones irritantes, que lejos de convertir y edificar no sirven sino para desacreditar al que las profiere y para avivar el fuego de la discordia? Confío que si ha habido algún sacerdote imprudente, los demás lejos de seguir su ejemplo con su elocuencia y con la solidez de sus discursos recompensarán abundantemente los males que haya causado y que con el mayor zelo se ocuparán sin cesar en extinguir odios, resentimientos y venganzas, y en cimentar la concordia, la unión y la paz entre todos los españoles, animando á los unos á seguir con constancia la ley de Jesucristo que no abandonaron, y ammonestando caritativamente a los otros á abjurar los errores que abrazaron en la triste época del predominio de la impiedad. Sin embargo para prevenir los males que pudiera ocasionar un zelo mal entendido ó la imprudencia de alguno, ordeno y mando.

1.º Que ningún sacerdote secular ó regular, sea de la clase, grado ó dignidad que fuere, mezcle en sus sermones asuntos ni cuestiones políticas como está prohibido por varias reales ordenes. — 2.º Que ningún sacerdote en sus sermones vierta expresión alguna que directa ni indirectamente pueda inducir á perturbar el orden público; ó á desobedecer al Rey N. S., ó fomentar disensiones, ni á promover resentimientos, odios ó venganzas. — 3.º Cualquiera sacerdote que falte a lo que queda prevenido en los dos artículos anteriores, no solo quedará suspendido de las licencias de predicar, sino que sufrirá una reclusión mayor ó menor según el grado de maticia ó de imprudencia de las expresiones que hubiere vertido.

Nadie presuma que con estas disposiciones intente coartar la libertad evangelica propia de un erador cristiano. Estoy muy distante de esto; y tambien de tomar providencia alguna por quejas vagas y sin la debida averiguación de la verdad. Conozco que hay oídos tan delicados que graduarán de induciva al odio y á la venganza cualquier expresión dirigida no contra las personas sino contra los errores y los vicios de que ellos se hallan dominados, y por lo mismo procederé con la mayor circunspección y con la confianza de que el Señor me dirigirá en recompensa de mi vivo deseo de acertar, y de contribuir al bien general. Ojalá que un santo zelo mueva la lengua de todos los predicadores, y que una justa docilidad prepare el corazón de todos los fieles para oír con fruto la voz que el mismo Dios les dirige por medio de sus ministros.

Los párrocos, económos, regentes y cualesquier otros superiores cuidarán de leer esta circular á sus comunidades y a todos los eclesiásticos que se hallen en el distrito de sus parroquias tanto seculares como regulares y de haberlo verificado me darán aviso. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 25 de Noviembre de 1823. — Pedro José Avellá.

AVISOS.

Suelimiento de árboles que existen en Sanlucar de Barrameda de las mejores calidades de frutas, á saber.—Damascos: de Nancy, del País, de Bornos, de hueso dulce á 25 rs. vn.—Melocotones y abedores: tempranos y tardíos de varias calidades á 25 rs.—Ciruelas: claudias, imperiales, de fraile, cascabelillo, blancas tempranas, de Portugal, monjas, etc. á 20 rs.—Perales: grandes bellas, cereñas grandes y chiquitas á 25 rs.—Cerezas: coloradas y negras á 25 rs.—Guindas: garrofales, agridulces á 25 rs.—Manzanos, nisperos, algarrobos y nogales, acerolas á 20 rs.—El ordinario José Cervato que asiste en la tienda de Regla calle de S. Francisco, está encargado de admitir cualesquier pedimento de dichos árboles y llevarlos á los señores interesados, bien tratados y acondicionados, quienes satisfarán el porte.

El paquete de vapor Real Jorge saldrá para Gibraltar y Málaga el Lunes 22 del corriente. Se despachará calle del Camino, num. 64.

En la calle de Santiago, num. 143, se alquila el cuerpo principal ó entresuelos, con miradores y dos almacenes, todo con mucha capacidad; en el principal darán razón.

Almanaque del Obispado de Cádiz para el año de 1824: se hallarán á real de vellón en la librería de Navarro, plaza de S. Agustín y en la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.—El librito del almanac con el orto y ocaso del Sol y horas de las mareas se venderá en dichos sitios á fines de la semana próxima.

Quien se hubiere encontrado un reloj de oro con la caja labrada que se perdió en la noche del 16 del presente, se servirá entregarlo en la calle del Sacramento, tienda de mercader, num. 165 $\frac{1}{2}$, donde darán su hallazgo.

PLAZA DETRAS DEL BALON.—Funcion particular de la Sra. Rosatelly. Bailarán en 2 maromas la Sra. Rosatelly y el Sr. Luis Chupaniel minuet, la alemana, el walls y concluirán con un baile Ruso.—Gran volteo por toda la compañía y una niña que por la primera vez hará suertes primorosas y difíciles en su tierna edad.—El autor hará la gran fuerza de sostener toda la compañía sobre los pies y las manos.—La Señora Carolina levantará con el cabello dos ruedas de coches con un muchacho de 14 años en cima, y después un boricua.—La interesada ejecutará un baile escocés con los ojos vendados, poniendo sobre el tablado una porción de huevos.—El indio Koulicas hará varias suertes entre ellas la de tragarse una anguila viva de 26 pulgadas de largo.—Boleras á cuatro.—Finalizando con la cachucha (por la Sra. Josefa).—A las 4.

TEATRO PRINCIPAL.—El triunfo de la virtud ó la Cenicienta (opera en dos actos, música del maestro Rossini).—A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERÓNICA.